



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

610-22

18 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.470/22

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación del servicio de Catering para Cena de Fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Unidad Operativa de Compras, solicitando el inicio de la contratación del servicio de Catering y Eventos para la Cena de Fin de Año de la Facultad de Ciencias de la Salud, destinado a 150 (ciento cincuenta) personas entre personal docente, no docente, becarios y contratados, a realizarse en el mes de Diciembre de 2.022.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que por Resolución -D- N° 526/22 se autorizó el llamado a la CONTRATACION DIRECTA TRAMITE: POR MONTO REDUCIDO N° 18/22.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación por parte de tres prestadores de Servicios: **NOVA VILA EVENTOS, CUIT N° 20-31345246-9; FINCA CASTELLANOS, CUIT N° 27-22455039-7 y EVENTOS MEDITERRANEO, CUIT N° 20-10494150-9**, todos estos de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras, aconseja declarar **fracasada** la contratación por incumplimiento de requisitos legales por parte de dos oferentes (**NOVA VILA EVENTOS** y **FINCA CASTELLANOS**), como son inscripción en sistema COMPRAR y mantener deuda ante AFIP, esto conforme según Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20, y a su vez con el prestador **EVENTOS MEDITERRANEO** por no contar con disponibilidad de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

610-22

18 OCT 2022

Salta,
Expediente Nº 12.470/22

fechas acorde a lo solicitado por las Autoridades de esta Unidad Académica.

Que se notificó a las firmas participantes y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.

Que el señor decano toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite correspondiente.

Que en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01 y Resolución CS Nº 0161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 18/22 para la contratación del servicio de Eventos de Cena de fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas: **NOVA VILA EVENTOS, CUIT Nº 20-31345246-9** y **FINCA CASTELLANOS, CUIT Nº 27-22455039-7**, por no cumplir con los requisitos legales exigidos para ser proveedor de la Administración Pública Nacional, según Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS Nº 0161/20; como así también a la firma **EVENTOS MEDITERRANEO, CUIT Nº 20-10494150-9** por no contar con disponibilidad de fechas para la realización del evento según lo solicitado por las Autoridades de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

610-22

Salta, 18 OCT 2022
Expediente N° 12.470/22

ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR la suma total de PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00) en el Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, partida principal 9; de la partida de Renta de la Propiedad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai

dt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa